

N/Rfª.: 9626/2019

Expte. Carreteras: 2018.4.PIS.03

Asunto: Informe necesidad e idoneidad del contrato

(ANEXO)

En relación con el Pliego de Prescripciones para la contratación de las obras denominadas 'Adecuación rodadura mediante microaglomerado en la CV-746, de Calp a Moraira (P.K. 0+000 - P.K. 3+870)' por un presupuesto base de licitación (IVA incluido) de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL EUROS (243.000,00 €) se emite el siguiente:

**INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y
RELACIÓN DEL PROYECTO CON EL OBJETO DEL CONTRATO (ART.
28.1 Y 116 E) LCSP.**

El objeto del presente proyecto son las obras necesarias para llevar a cabo la adecuación de la rodadura en la carretera CV-746, de Calpe a Moraira (P.K: 0000 - P.K.3+870) en los t.m. de Calp y Benissa, además de Algunas actuaciones relativas al bacheo, drenaje y estabilización de taludes etc.. que vienen definidas en el proyecto.

El objeto del contrato resulta idóneo para asegurar la satisfacción de las necesidades del tramo de carretera competencia de esta Diputación, que se indican: adecuación de la rodadura en un tramo de aproximadamente 4 Km de la CV-746 mediante microaglomerado, encaminado a mejorar la vida útil de la infraestructura; además se completa la actuación con la renovación de la señalización y el balizamiento del tramo, necesitados de renovación. Por último también se realizará la protección de los taludes que podrían presentar situaciones de peligro para los usuarios de la vía Se considera que el objeto del proyecto es el idóneo para satisfacer las necesidades detectadas.

En la medida en que el objeto de esta contratación está comprendido en el de los contratos regulados en la normativa en materia de contratación pública, la realización de dicha obra debe ser objeto de licitación al amparo de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, "LCSP").

Finalmente, hay que tomar en consideración la falta de medios propios para la ejecución del contrato por parte del Departamento de Carreteras de la Excm. Diputación provincial de Alicante, que no cuenta con suficiente personal en su plantilla con las atribuciones objeto del contrato ni puede asumir la dimensión que abarca esta prestación.

En la fecha de la firma electrónica
DIRECTOR DE ÁREA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS